ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	ADICIÓN, PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN DE ORDEN Y/O CONTRATO	CO-CBS-FT-22 V1

ADICIÓN Y PRORROGA No. 06 AL CONTRATO No. 4278 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA

Entre los suscritos a saber: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **39.726.429 de Sibaté**, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de Mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR,** con Nit. 900.958.564-9 y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo, la SUBRED se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **CAROLINA CASTRO RIVERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **52.717.968 de Bogotá D.C.**, actuando en calidad de Representante Legal Suplente de **BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA.**, con NIT. **860.020.309 - 6** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1.** Que el día Veintiséis (26) de Febrero de 2024, se suscribió el contrato No. 4278 de 2024, con inicio a partir del Dos (02) de Abril de 2024, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($41.397.720) MICTE.**, monto agotable, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."** y un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES. 2**. Que el contrato No. 4278 de 2024, surgió de la Convocatoria Pública No.002 de 2024, adelantado a través de la plataforma SECOP II. 3. Que el día veintiséis (26) de Junio de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 01***, aumentando al valor del contrato la suma de ($28.000.000), para un valor total del contrato de ($69.397.720) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Dos (02) de Julio de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Agosto de 2024. **4**. Que el día treinta (30) de Agosto de 2024, se suscribió ***Adición y Prórroga No. 02***, adicionando el valor del contrato en la suma de ($27.722.240), para un valor total del contrato de ($97.119.960) y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Septiembre de 2024 hasta el Treinta y uno (31) de Octubre de 2024. **5**. Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2024, se suscribió ***Adicion y Prorroga No 03***, aumentando el valor del contrato inicial en la suma de ($27.300.000), quedando en un valor total de ($124.419.960) y ampliando el plazo de ejecución a partir del Primero (01) de noviembre de 2024 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2024. **6.** Que, el día doce (12) de Diciembre de 2024, se suscribió ***Adicion y Prorroga No 04***, aumentando al valor del contrato la suma de ($6.806.800), para un valor total del contrato de ($131.226.760) y ampliando plazo de ejecución del presente contrato a partir del Primero (01) de Enero de 2025 hasta el Quince (15) de Enero de 2025. **7.** Que el día Quince (15) de enero de 2025, se suscribió ***Adicion y Prorroga No 05***, aumentando al valor del contrato la suma de **($21.000.000)**, para un valor total del contrato de **($152.226.760)** y ampliando el plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Dieciséis (16) de Enero de 2025 hasta el Veintiocho (28) de Febrero de 2025. 8.** Que, mediante solicitud del mes de Febrero de 2025, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: *"La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con el fin de dar cumplimiento al objeto misional, realizó proceso de contratación a través de la modalidad de convocatoria pública número CP002-2024, lo anterior con el fin de garantizar la contratación de insumos y dispositivos médicos, algunos de ellos con apoyo tecnológico requeridos en diferentes especialidades, para responder de forma pertinente y oportuna a los problemas de morbilidad con las diferentes patologías que se presentan en la población de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Usme y Sumapaz, garantizando la prestación de los servicios de salud asistenciales con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad. Los dispositivos e insumos medico quirúrgicos permiten garantizar la prestación de servicio en las diferentes unidades de manera eficiente, proporcionando seguridad y bienestar a los usuarios, con el buen uso de los mismos se reducen las infecciones y se evitan estancias prolongadas. Como resultado del proceso de convocatoria se adjudicaron 18 contratos entre estos el contrato 4278-2024 con el proveedor BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO QUIRÚRGICOS REQUERIDOS PARA HOSPITALIZACIÓN, UCI, URGENCIAS, CIRUGÍA ENTRE OTROS, NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LAS UNIDADES QUE COMPONEN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E " con fecha de inicio 02 de abril de 2024. A la fecha el contrato 4278-2024 ha presentado el siguiente comportamiento mensual:*

MES	2024	2025
ENERO	$0,00	$0,00
FEBRERO	$0,00	$20.111.000,00
MARZO	$0,00	
ABRIL	$15.470.000,00	
MAYO	$12.376.000,00	
JUNIO	$13.304.200,00	
JULIO	$13.304.200,00	
AGOSTO	$14.851.200,00	

SEPTIEMBRE	$13.923.000,00	
OCTUBRE	$13.613.600,00	
NOVIEMBRE	$13.923.000,00	
DICIEMBRE	$20.420.400,00	

Teniendo en cuenta que se encuentra en curso la contratación de insumos médico quirúrgicos para la vigencia 2025, es fundamental adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad en la prestación de servicios y asegurar la disponibilidad de insumos en las farmacias y unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud mientras surte el proceso. Por lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar hasta el 30 de abril de 2025 el contrato 4278-2024 con el proveedor BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA., permitiendo así una planificación adecuada del abastecimiento y evitando interrupciones en la atención. La Dirección Administrativa, Subproceso Médico Quirúrgico ha realizado una evaluación de los saldos actuales frente al consumo promedio mensual, determinando que es imprescindible realizar la adición por un valor de $13.364.120 millones de pesos, garantizando la prestación del servicio de manera oportuna y eficiente. Cabe destacar que este contrato incluye insumos esenciales para terapia respiratoria, un aspecto crítico en el contexto actual debido al pico respiratorio que se presenta en esta temporada. Como es sabido, durante estos periodos aumenta significativamente la demanda de atención en urgencias y hospitalización por enfermedades respiratorias, lo que requiere una adecuada planificación y provisión de insumos para responder a las necesidades de los pacientes sin afectar la calidad del servicio. Atendiendo esta realidad, y en línea con la solicitud de la Subgerencia de Prestación de Servicios, se considera necesario realizar una provisión sobre estos insumos, asegurando así la disponibilidad de materiales indispensables para el manejo de patologías respiratorias y garantizando la prestación de un servicio de calidad a los pacientes. Es necesario aclarar que debido a que el contrato 4278-2024 con la presente solicitud de Adicion completa el 300% del valor autorizado según el manual de contratación, será solicitado a la junta directiva la autorización de adicionar el valor de $16.310.701,7 pesos para dar cubrimiento hasta el 30 de abril de 2025. A la fecha el contrato de suministro 4278-2024 con el proveedor BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA tiene un porcentaje de 99.39% ejecución del saldo actual del contrato es de$930.160 pesos." **9.** Que el Contrato No.4278 de 2024, se suscribió bajo la vigencia Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA- 01 V3 y el Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **10**. Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **11**. Que la presente Adición y Prórroga, se encuentran dentro de los parámetros señalados en la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, articulo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y articulo 19. PRÓRROGA A LOS CONTRATOS. **12.** Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - ADICIONAR**: Al valor del contrato la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE PESOS ($13.364.120) M/CTE**., amparados con la Disponibilidad Presupuestal No. **431** de fecha **Veinticinco (25) de Febrero de 2025**, del rubro "**MATERIAL MEDICO-QUIRURGICOS**" con Código Rubro No. **4245010401**, para un valor total del contrato de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($165.590.880) M/CTE**. **SEGUNDA. - PRORROGAR**: El plazo de ejecución del presente contrato a partir del **Primero (01) de Marzo de 2025 hasta el Treinta (30) de Abril de 2025**. **TERCERA. - AMPLIACIÓN DE PÓLIZA**: Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas. **CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se consideran perfeccionadas con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica, en el mes de **Febrero de 2025**

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Luz Dary Mora Peña	Auxiliar Administrativo – Contratación – Bienes y Servicios	
Revisado por:	Karen Dahiana Fajardo Jiménez	Profesional Especializado Bienes y Servicios Dirección de Contratación	
Revisado por:	Isidro Alberto González Rodríguez	Subgerente Corporativo	